



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **2573**

BUENOS AIRES, 2.5 ABR 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-15991/08-1 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma INSTRUMEDICA S.R.L., solicita la corrección de la Disposición ANMAT Nº 5985/10, por la cual se aprobó la el Registro de Productos Médicos PM 1189-18, denominado: Monitores Multiparamétricos, Marca: EDAN.

Que por error se omitió incorporar dos modelos de Productos en los Anexo I y Anexo III de la Disposición ANMAT Nro. 5985/10 de fecha 29 de Septiembre de 2010, mediante la cual se autorizó la inscripción del Producto Médico Certificado PM-1189-18 en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1490/92 y Nº 1271/13.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese el ítem modelos de los Anexos I y III de la Disposición ANMAT Nro. 5985/10 de fecha 29 de Septiembre de 2010, mediante la cual se autorizó la inscripción del Producto Médico Certificado PM-1189-18 a la



DISPOSICIÓN Nº **2573**

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

empresa INSTRUMEDICA S.R.L., el que quedará redactado de la siguiente manera: "Modelo/s: M3, M3A, M3B, M8, M8A, M8B, M9, M9A, M9B, MFM-CMS, M50 y M80."

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1189-18 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por la Dirección de Gestión de Información Técnica notifíquese a los interesados y hágaseles entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-47-15991/08-1

DISPOSICIÓN Nº **2573**

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.